

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2021

DICTAMEN Nº 1896

<u>VISTO</u>: el Expediente Nº 66/21 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 56/21 para la ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS, solicitado por la Dirección General de Modernización y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a Fs. 54, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta Nº 1 PRODMOBI S.A.

Oferta Nº 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 PRODMOBI S.A. y Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, Memo N° 2021-99, que consta en el presente expediente, se realiza la siguiente descripción:

Renglón N° 1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente. Asimismo, su precio <u>resulta el más conveniente</u> para el Organismo. Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la oferta: N° 1 PRODMOBI S.A. El segundo orden de Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente y su precio resulta conveniente para el Organismo.

Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el



presente expediente. Asimismo, su precio <u>resulta el más conveniente</u> para el Organismo. Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la oferta: Nº 1 PRODMOBI S.A. El segundo orden de Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente y su precio resulta conveniente para el Organismo.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A., los Renglones N° 1 y 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$821.607,00); de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro:

RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	22.539,00	563.475,00
2	12	21.511,00	258.132,00
TOTAL OFER	821.607,00		

Y en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 1 PRODMOBI S.A., por un TOTAL DE PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$2.945.273.10,00).-

RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	81.638,70	2.040.967,50
2	12	75.358,80	904.305,60
TOTAL (2.945.273,10		

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Vanesa C. Cairo Vocal Suplente Comisión de Preadjudicaciones Lic. Juan Carlos Suburu Vocal Titular Comisión de Preadjudicaciones Lic. Marcelo O. Parodi Presidente Comisión de Preadjudicaciones